AYUNTAMIENTO
ARANDA de DUERO

Código de documento	**C.10.01.02.01**
Descripción del documento	**Comunicación de cambio de datos personales en el Padrón municipal de habitantes**

DATOS DEL INTERESADO

DNI / CIF / NIE / Pasaporte	Apellidos y nombre o Razón Social						
Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia	
Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico					

DATOS DEL REPRESENTANTE (1)

DNI / CIF / NIE / Pasaporte	Apellidos y nombre o Razón Social						
Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia	
Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico					

Medio de notificación (2)

Notificación electrónica por comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

☐ Solicito expresamente recibir las notificaciones relativas a este trámite mediante papel en el domicilio.

HECHOS Y RAZONES

EXPONE:

REQUERIDOCUMENTACIÓN

Documentación que justifica el cambio solicitado en el Padrón (seleccionar lo que corresponda):

☐ DNI / NIE ☐ Certificado de nacimiento ☐ Título escolar o académico

☐ Pasaporte ☐ Libro de familia ☐ Certificado del Registro Civil

☐ Otros:

El Ayuntamiento de Aranda de Duero consultará o recabará documentos elaborados por esta Administración, si es necesario para la resolución del expediente, a menos que el interesado se oponga, en cuyo caso tendrá que presentar dicha documentación (3)

☐ Me opongo a que el Ayuntamiento de Aranda de Duero consulte u obtenga documentos de esta Administración.

PETICIÓN

SOLICITA: la actualización de los datos personales que figuran en el Padrón de habitantes conforme a los que a continuación se señalan y de acuerdo con la documentación justificativa aportada:

Nombre y Apellidos:

Nacionalidad:

Documento Identidad (DNI/NIE/Pasaporte):

Fecha y/o Lugar Nacimiento:

Estudios:

Lugar	Día / Mes / Año	Firma del interesado o representante
Órgano al que se dirige	SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	

- En el caso de presentación de esta solicitud en una oficina de asistencia en materia de registros, el firmante de este documento autoriza a que un funcionario habilitado del Ayuntamiento de Aranda de Duero lo presente en su nombre en el Registro Electrónico General de esta Administración.
- A continuación se indica la normativa aplicable a este trámite, la información sobre Protección de Datos de Carácter Personal, las instrucciones de cumplimentación del formulario y la unidad tramitadora a la que dirigirse para consultas relacionadas con este trámite.

INFORMACIÓN GENERAL

Los vecinos inscritos en el Padrón municipal de habitantes están **obligados a comunicar al Ayuntamiento las variaciones que experimenten sus circunstancias personales** en la medida en que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el Padrón de habitantes con carácter obligatorio.

Los datos que deben figurar en la inscripción de cada vecino, además del domicilio, son los siguientes: nombre y apellidos, sexo, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, número de documento de identidad y certificado o título escolar o académico que posea.

Cuando la variación afecte a los **menores de edad o incapacitados** esta **obligación corresponde a sus padres o tutores.**

El Ayuntamiento comunicará la variación de los datos personales al Instituto Nacional de Estadística y Oficina del Censo Electoral

Los datos personales de los vecinos que figuran en el Padrón de habitantes también podrán ser actualizados de oficio por el Ayuntamiento de Aranda de Duero a partir de la información que por medios telemáticos reciba del Instituto Nacional de Estadística que canalizará la información facilitada por las Oficinas del Registro Civil, Ministerio del Interior y Ministerio de Educación y Cultura.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –Capítulo I ,Título II-.
- Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por RD 2612/1996).
- Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	**Ayuntamiento de Aranda de Duero**
Finalidad del Tratamiento	Gestión del Padrón de habitantes con la finalidad de acreditar la residencia y domicilio habitual de los ciudadanos, atribuir la condición de vecino, acreditar dicha condición en los expedientes municipales, elaborar el Censo Electoral, determinar la población del municipio y elaborar estadísticas oficiales
Legitimación del tratamiento	Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales
Destinatarios	Los propios interesados, Servicios o Departamentos del Ayuntamiento para el ejercicio de competencias municipales, Instituto Nacional de Estadística, otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en la Ley 7/1985.
Derechos de las personas	Utilizando el procedimiento PD.60.01.01, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero: https://sede.arandadeduero.es

(1) ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto.

En los trámites realizados a través del Registro Electrónico queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de ésta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

(2) MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores, están obligadas por Ley a recibir las notificaciones por medios electrónicos.

El resto, personas no obligadas, pueden elegir ser notificadas mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento a este Ayuntamiento, mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero utiliza como método de notificación electrónica la comparecencia en sede (https://sede.arandadeduero.es)

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Aranda de Duero enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS DOCUMENTOS

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de la sede electrónica (https://sede.arandadeduero.es) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

UNIDAD TRAMITADORA

Departamento de Secretaría General, dirección de correo electrónico atencionpublico@arandadeduero.es, teléfono 947 50 01 00, o dirigiéndose personalmente o por correo a la siguiente dirección: Plaza Mayor, nº 1, C.P.09400 Aranda de Duero(Burgos).

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Plazo legal de resolución: 3 meses. Efectos de silencio administrativo: estimatorio